



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL DE
POLÍTICA DE DEFENSA



LOS JUICIOS DE NÜREMBERG



Universidad
Rey Juan Carlos

María Remeseiro Millán
María Teresa Ramírez Lorenzo

ÍNDICE

- Introducción
- Contexto
- Los juicios de Nüremberg
 - Antecedentes 6
 - Cargos y protagonistas10
 - Acusados12
 - Desarrollo del juicio23
 - Sentencias 28
 - Cumplimiento de las penas30
- Conclusión
- Bibliografía

Introducción

Entre el **20 de noviembre** y el **1 de agosto de 1946** se llevó a cabo en el palacio de Justicia de Núremberg uno de los juicios más importantes de la historia.

En este juicio se juzgaba a los principales culpables de crímenes que atentaban contra la humanidad, la paz y, sobre todo, crímenes de guerra. En dicho juicio se trataba de juzgar a la cúpula más alta de la jerarquía nazi. Sin embargo, este hecho no llegó a producirse del todo debido a que muchos de los pesos pesados de la Alemania nazi murieron o incluso se suicidaron antes del juicio. No obstante, este juicio ha pasado a la historia como el fin de la barbarie humana y el comienzo de una fuerte paz futura basada en un orden internacional que no permitiese la repetición de los hechos vividos durante la Segunda Guerra Mundial.



Palacio de Justicia de Nuremberg, 1945

Contexto histórico

A la hora de abordar este tema debemos contextualizar el hecho en concreto. Así, vemos que los *Juicios de Núremberg* tuvieron lugar en **1946**, año inmediatamente posterior a la **Segunda Guerra Mundial**.



La Segunda Guerra Mundial fue un conflicto militar global que se desarrolló entre 1939 y 1945. En éste se vieron implicadas la mayor parte de las naciones del mundo, incluidas todas las grandes potencias, agrupadas en dos alianzas militares enfrentadas: los **Aliados** de la Segunda Guerra Mundial y las **Potencias del Eje**. Fue la mayor contienda bélica de la Historia, con más de cien millones de militares movilizados y un estado de «**guerra total**» en que los grandes contendientes destinaron toda su capacidad económica, militar y científica al servicio del esfuerzo bélico, borrando la distinción entre recursos civiles y militares. Marcada por hechos de enorme repercusión histórica que incluyeron la **muerte masiva de civiles**, el **Holocausto** y el uso, por primera y única vez, de **armas nucleares** en un conflicto militar, la Segunda Guerra Mundial fue el conflicto más mortífero en la historia de la humanidad, con un resultado final de entre 50 y 70 millones de víctimas.

Los juicios de Núremberg

De esta manera y con el fin de tratar este tema con la importancia histórica que posee, vamos a describir de forma clara y precisa las causas de los Juicios de Núremberg así como sus antecedentes, los acusados, sentencias y demás temas de interés.



Los juicios de Nuremberg en curso. Los países aliados, vencedores de la Segunda Guerra Mundial, juzgan en 1945 en la ciudad alemana a los responsables y colaboradores del régimen de Adolf Hitler.



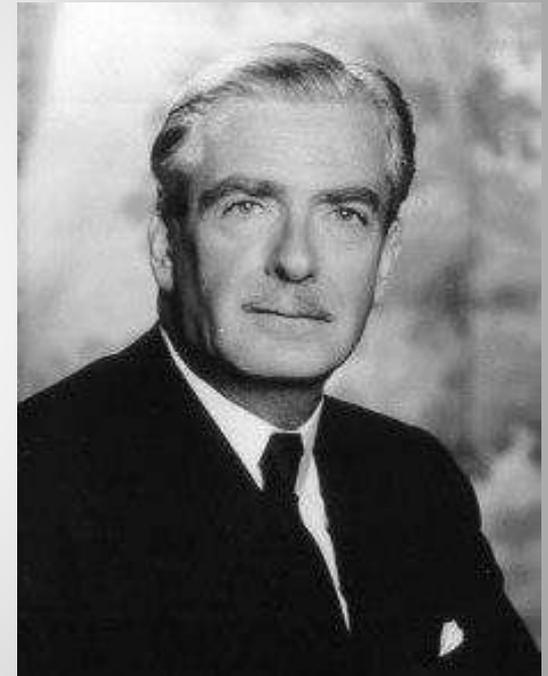
Palacio de Justicia de Núremberg durante la inauguración del juicio ante el Tribunal Militar Internacional. A la derecha, los acusados; la defensa, delante de ellos; en el fondo, los fiscales; y, en la parte posterior, la prensa. El público sentado en la galería superior. Los reporteros de la corte y taquígrafos, a la izquierda, delante de los jueces.

❖ Antecedentes

En plena guerra y todavía sin que se hubiera abierto el ansiado segundo frente en Europa, las **potencias aliadas** habían decidido crear una **comisión de crímenes de guerra**.

En octubre de 1942, el Ministerio de Política Exterior soviético anunció que Moscú era partidaria de *“someter a juicio de un tribunal especial internacional y castigar con toda la severidad del código penal”*.

Sin embargo, en noviembre de ese mismo año, el ministro **Anthony Eden**, en sus instrucciones al embajador en Moscú, consideró poco práctica la idea de llevar a un juicio formal a los principales criminales, como Hitler y Mussolini, *“ya que sus crímenes y su responsabilidad son tan grandes que no son aptos para ser considerados por el procedimiento judicial”*. Así, Eden escribió sobre la necesidad de castigar severamente a los **cabecillas nazis** sobre la base de una decisión política de las Naciones Unidas.



Anthony Eden, ministro británico.

- LOS JUICIOS DE NUREMBERG -

Los Estados Unidos apoyaron la postura de Gran Bretaña. De esta manera, Londres y Washington propusieron consensuar una lista de entre 50 y 100 cabecillas nazis que debían ser fusilados sin juicio.

No obstante, la actitud de los aliados hacia la idea del tribunal militar internacional fue cambiando gradualmente. La decisión final sobre este tribunal fue adoptada en la **Conferencia de Potsdam** durante el verano de 1945.



Churchil, Truman y Stalin en la conferencia de Postdam, 1945.



Churchil, Truman y Stalin en la conferencia de Postdam, 1945.

- LOS JUICIOS DE NUREMBERG -

En opinión de la historiadora Natalia Lebédeva, Londres y Washington estaban en contra del tribunal porque temían la posibilidad de que “los acusados se justificasen señalando la cuestionable política seguida por las potencias occidentales antes de la guerra, la complicidad de estas en el rearme, las maniobras de Múnich, etc.”. También podían temer que no hubiera suficiente base jurídica para juzgar a los dirigentes nazis y que el propio proceso pareciese una farsa judicial.

Mientras tanto, la URSS insistía en el formato del tribunal, ya que esto aumentaba su prestigio internacional y también aparecía la oportunidad de actuar en el marco del nuevo derecho internacional, según explicó a RBTH el historiador Borís Sokolov.

- LOS JUICIOS DE NUREMBERG -

Así, en junio de **1945** se reunieron en **Londres** delegaciones de los cuatro países que estarían representados durante el procedimiento: **Estados Unidos de América, el Gobierno Provisional de la República Francesa, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviética**. Habían sido ellas las que habían hecho el mayor esfuerzo durante la guerra y los otros diecinueve países de la coalición aliada decidieron finalmente delegarles la responsabilidad de hacer justicia.



Vista aérea del Palacio de Justicia de Nuremberg,
1945



Ciudad de Berlín, 1945

Finalmente se decidió la localización del juicio. Berlín habría sido la ubicación más natural pero, al ser una ciudad destrozada por la guerra, carecía de las instalaciones necesarias para albergar una empresa de tanta envergadura. Nuremberg se convirtió en la mejor opción, contaba con el mayor juzgado que aún se tenía en pie en Alemania y la prisión anexa al juzgado también se conservaba en buenas condiciones

❖ Cargos y protagonistas

En Londres el 8 de agosto de 1945 se firmó la *Carta de Londres* que establecía la creación del Tribunal Militar Internacional. Fue entonces cuando se determinaron los **cargos** de los que sería acusada la célula nazi:

1.- **Conspiración.**

2.- **Crímenes contra la humanidad:** planificación, ejecución o participación en exterminios y genocidios.

3.- **Crímenes de guerra:** incumplimiento de las leyes o convenios internacionales sobre la guerra.

4.- **Crímenes contra la paz:** aquellos por lo que se violan los tratados internacionales o favorecen el ataque sin justificación contra otra nación.

- LOS JUICIOS DE NUREMBERG -

Una vez formulados los cuatro cargos solo quedaba escoger a los **protagonistas**. Cada una de las cuatro potencias seleccionó a **un juez y a un suplente** que asistiría a las audiencias y que únicamente votaría en caso de enfermedad del primero.

Para facilitar el trabajo, los cuatro países acusadores decidieron **dividirse los cuatro cargos**. Los **norteamericanos** se encargaron de la **conjura**, los británicos se centraron en las **invasiones**, los franceses en los **crímenes contra la paz** y los **soviéticos** se quedaron con los **crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad**.

Otro detalle no menos importante era decidir quién iba a ser el **presidente del Tribunal**. El norteamericano Biddle parecía el candidato más idóneo pero considerando que los norteamericanos iban a dominar el juicio con sus recursos, sería mejor que el Tribunal lo dirigiera un representante de otra nacionalidad. El elegido fue el británico **Geoffrey Lawrence**.



Tribunal members Lord Justice Geoffrey Lawrence

❖ Acusados

Quedaba quizás lo más importante por decidir y que ni estuvo ultimada ni siquiera después del comienzo del juicio el 20 de noviembre; **los acusados**. Éstos componen la siguiente lista de veintidós nombres:

- **Hermann Göring**, tras Hitler, el nazi más destacado, y considerado como su posible sucesor desde 1939 a 1945. Comandante de la Luftwaffe, fue el responsable de la economía alemana a finales de los años treinta.
- **Rudolf Hess**, Lugarteniente de Hitler hasta su vuelo a Escocia en 1941.
- **Joachim von Ribbentrop**, Ministro de Asuntos Exteriores Alemán de 1938 a 1945.
- **Wilhelm Keitel**, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas en el (OKW).
- **Ernst Kaltenbrunner**, A partir de 1943 fue director de la Oficina Central de Seguridad del Reich (RSHA), que controlaba la Gestapo, el SD, la policía civil y, posteriormente, la Abwehr (el servicio militar de inteligencia), así como la dirección de los campos de concentración.

- LOS JUICIOS DE NUREMBERG -

- **Hans Frank**, Ministro de Justicia desde 1933 y gobernador general de Polonia de 1939 a 1944.
- **Wilhelm Frick**, Ministro del Interior de 1933 a 1943, posteriormente protector de Bohemia y Moravia.
- **Julius Streicher**, editor del semanario antisemita Der Stuermer y pilar del movimiento antisemita durante los años treinta.
- **Hans Fritzsche**, Jefe del Departamento de Prensa Nacional del Ministerio de Propaganda de 1938 a 1942 y Jefe del Departamento de Radiodifusión de 1942 a 1945.
- **Alfred Rosenberg**, ideólogo del NSDAP y ministro de los Territorios Ocupados del Este a partir de 1941.
- **Albert Speer** Ministro de Armamentos y producción Bélica a partir de 1942.
- **Constantin von Neurath**, Ministro de Asuntos Exteriores de 1932 a 1938 y protector de Bohemia a Moravia de 1939 a 1941.
- **Martin Bormann**, Jefe de la Cancillería del partido, en sustitución de Hess. *Juzgado in absentia.*

- LOS JUICIOS DE NUREMBERG -

- **Walther Funk**, Ministro de Economía de 1937 a 1945.
- **Hjalmar Schacht**, Ministro de Economía de 1934 a 1937.
- **Karl Dönitz**, Jefe de la flota de submarinos entre 1935 y 1943 y, posteriormente, Comandante en Jefe de la Marina. Sucesor de Hitler en mayo de 1945.
- **Erich Raeder**, Comandante en Jefe de la Marina Alemana de 1935 a 1943.
- **Baldur von Schirach**, Jefe de las Juventudes Hitlerianas de 1933 a 1940.
- **Fritz Sauckel**, Plenipotenciario para la movilización de la mano de obra de 1942 a 1945.
- **Alfred Jodl**, Jefe del Estado Mayor de Operaciones del OKW de 1939 a 1945.
- **Franz von Papen**, Canciller de Alemania en 1932 y vicescanciller de 1933 a 1934.
- **Arthur Seyss-Inquart**, Canciller de Austria, Vicegobernador de Polonia de 1939 a 1940 y comisario del Reich en los Países Bajos de 1940 a 1945.



Los acusados en el juicio de los principales criminales de guerra, el 24 de noviembre 1945. De izquierda a derecha, en primera fila: **Hermann Goering, Rudolf Hess, Joachim von Ribbentrop, Wilhelm Keitel**. Fila de atrás: **Karl Doenitz, Erich Raeder, Baldur von Schirach y Fritz Saukel**.

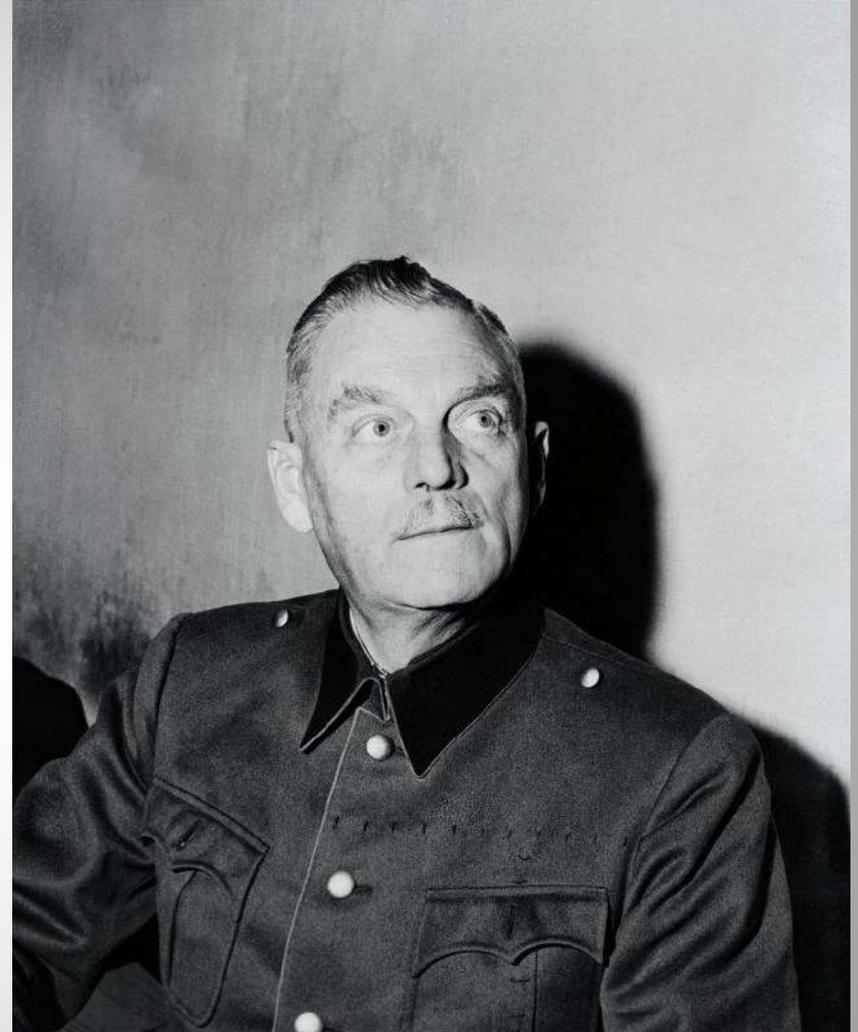
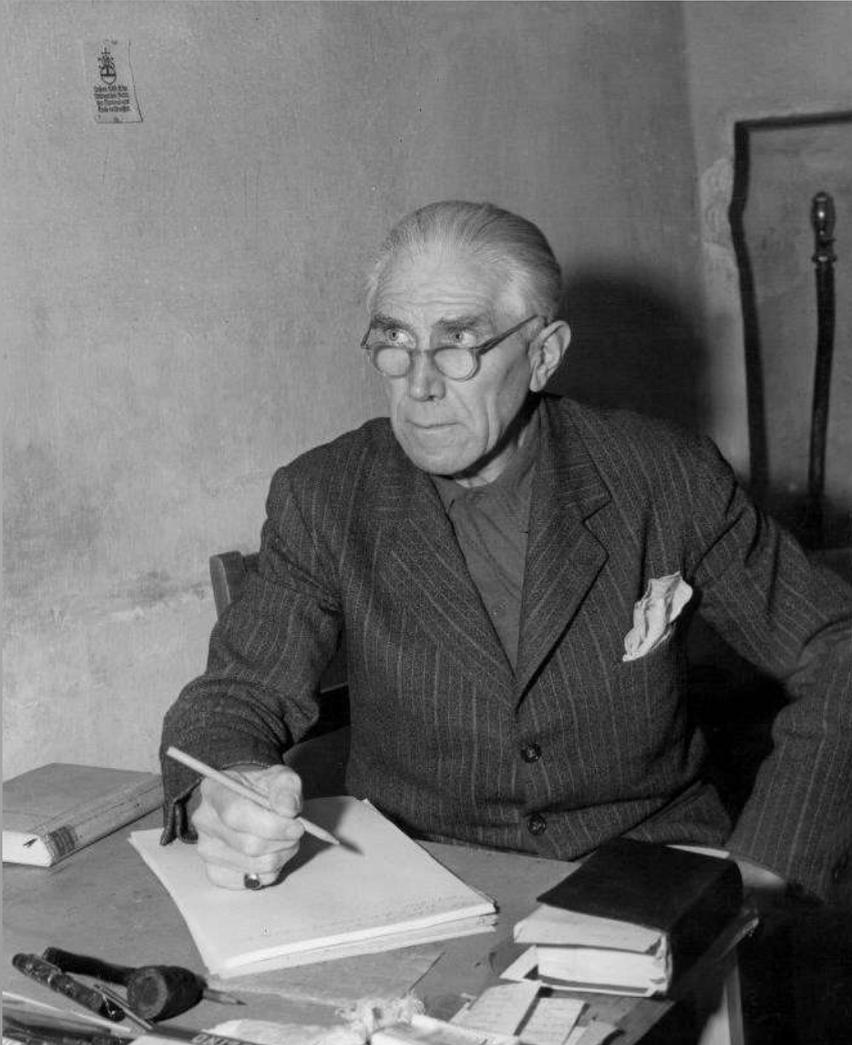


Vigilancia constante para los principales líderes nazis en Nuremberg. Apostados fuera de cada celda y observando a los prisioneros a través del “Judas Hole” (el Agujero de Judas, una mirilla para espiar), los guardias del Ejército estadounidense custodian a nazis de alto rango que se enfrentan a cargos por crímenes de guerra.

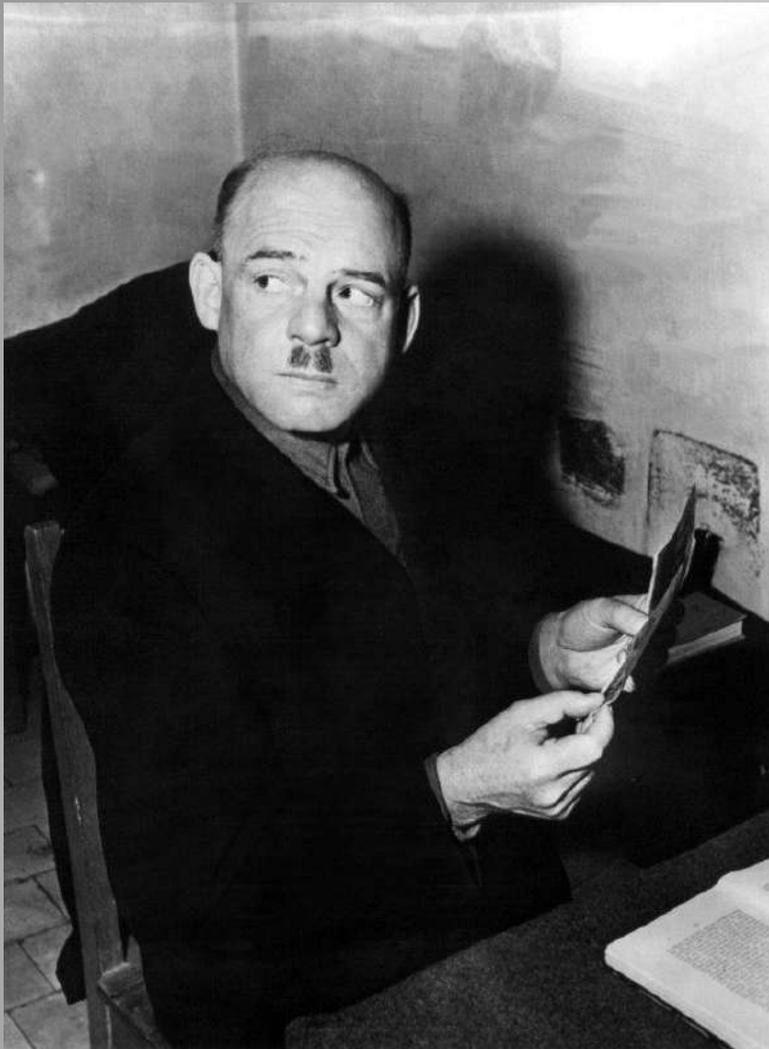


Hermann Goering, uno de los dirigentes más importantes del partido nazi, fue uno de los 22 líderes juzgados por crímenes de guerra en los tribunales de Nuremberg tras el fin de la Segunda Guerra Mundial.

Franz von Papen, canciller alemán en 1932 y embajador en Austria y Turquía durante el Tercer Reich, en su celda de la prisión de Nuremberg en diciembre de 1945.



Wilhelm Keitel, comandante del Estado Mayor de las fuerzas armadas del Reich, fue otro de los 22 líderes nazis juzgados por crímenes de guerra en Nuremberg.



Fritz Sauckel, el General para la implementación de trabajos forzados del régimen nazi desde 1942 hasta el final de la Segunda Guerra Mundial, en su celda de Nuremberg.

Arthur Seyss-Inquart, el último canciller austriaco antes de la anexión de su país a Alemania, facilitó la ocupación y fue líder de esta. Los tribunales de Nuremberg también lo juzgaron en el grupo de los 22.



Cabe destacar el hecho de que además de las 22 personas imputadas individualmente, se acusaron a las siguientes **organizaciones nazis**:

- **El gabinete del Reich.** Formado por un total de 48 personas que habían tenido cartera ministerial con Hitler, incluidos aquellos a los que ya se procesaba individualmente, y a todos los demás miembros del Consejo Secreto de Defensa y del Consejo de Ministros.
- **La Schutzstaffel o SS.** Nació como el servicio de guardaespaldas personales de Hitler y creció hasta convertirse en la élite militar y racial del partido. Las unidades de las SS participaron en las acciones que desembocaron en la guerra: administraron los campos de concentración y asesinaron a partisanos, rehenes y judíos a través de los Einsatzgruppen.
- **La Sturmabteilung o SA.** Los llamados camisas pardas del partido en los años veinte y treinta. Llegó a contar con miles de miembros perfectamente organizados amenazaban a los opositores del partido y a los judíos.
- **El Sicherheitsdienst o SD.** Servicio de seguridad e inteligencia del partido creado por Himmler y dirigido por Heydrich hasta el asesinato de éste en 1942. Como otras organizaciones del aparato nazi sus funciones se solapaban con otras entidades, como la Abwehr a la que absorbió en 1944. Sus agentes participaron en actividades de sabotaje y de espionaje.

- **La Geheime Staatspolizei o Gestapo.** Creada en 1933 por Göring, era un instrumento de represión y terror entre los propios ciudadanos alemanes y, además, también participó en la ejecución de los partisanos y en el asesinato de judíos.
- **El Estado Mayor y Alto Mando de las Fuerzas Armadas Alemanas.** Formado por alrededor de 130 oficiales con un cargo diferenciado en el seno de la jerarquía militar entre 1938 y 1945: comandantes en jefe de uno de los tres ejércitos, o jefes de Estado Mayor o con cargo en el OKW.
- **El cuerpo de Líderes Políticos del NSDAP.** Se trataba de una organización jerárquica mediante la cual los nazis proclamaban sus órdenes e ideología. Comprendía desde los ministros hasta el Gauleiter jefe de los Gau. Cada Gau estaba dividido en varios Kreise o distritos, y cada uno de ellos dirigido por un Kreisleiter o líder del distrito. El número total de Kreise en 1943 era de 920. Cada Kreis, a su vez, estaba dividido en varios Ortsgruppen o grupos locales, dirigidos por los Ortsgruppenleiter (líder de grupo local). El Ortsgruppe era la unidad básica del NSDAP y debía estar formado, al menos, por 15 militantes. Los Ortsgruppen fueron divididos en Zellen (células), dirigidos por un Zellenleiter (líder de célula) y las Zellen fueron divididas en Block (bloques), dirigidas por un Blockleiter o líder de bloque. En total más de 600.000 miembros formaron parte de este cuerpo, sin embargo, en los ámbitos locales no exhibieron demasiada autoridad ni cometieron delitos graves por lo que, en este caso, la acusación se limitó a llevar a juicio a la cúpula.

No obstante, dentro de esta cuestión acerca de los acusados en los Juicios de Nuremberg, debemos comentar también qué ocurrió con aquellos que lograron escapar de la justicia. Así:

¿Quiénes escaparon a Núremberg?

Anteriormente se había llegado a la conclusión de que Italia ya había sufrido bastante, con lo que en Nuremberg los **italianos** no se sentarían en el banquillo de los acusados. En cuanto a los **alemanes capturados** por británicos y norteamericanos, sufrían por su destino en los dos campos en los que estaban internados, Dustbin y Ashcan, por lo que tampoco fueron acusados.

Otros responsables que sí que debían haber tomado parte en este juicio, entre otros, fueron los siguientes:

-**Adolf Hitler**, **Heinrich Himmler** y **Josef Goebbels**, quienes se habían suicidado. Tampoco estuvo presente el jefe del partido, **Martin Bormann**, quien, según se cree, también se suicidó.

-También escapó al juicio el “ángel de la muerte de Auschwitz”, **el doctor Josef Mengele**, quien realizó experimentos con los presos de los campos de concentración. Sin recibir ningún castigo, falleció de muerte natural en Brasil a finales de los años 70.

-El responsable del asesinato en masa de judíos **Adolf Eichmann** también evitó Núremberg, pero fue secuestrado por los servicios de inteligencia israelíes en Argentina y ejecutado en Israel.

-**El saboteador de las SS Otto Skorzeny**, quien rescató a Benito Mussolini y preparó un atentado contra el líder yugoslavo. Fue detenido en 1945, pero más tarde fue puesto en libertad y vivió en la España franquista.

❖ Desarrollo del juicio

El juicio se basó en una lista de donde los **únicos jerarcas presentes** eran **Goering** (marcado por el tribunal como "líder de una guerra de agresión y creador del programa de persecución contra los judíos") y **Rudolph Hess** (Hess intentó aparentar una locura para no formar parte de los juzgados). Basó su locura en sonrisas sin justificación, garabatos en el banquillo... pero cuando estaba a punto de terminar mostró cordura al referirse a Hitler como *“el hombre más importante que había nacido en Alemania en los últimos 1000 años y del cual no se arrepentía haberle servido.”*



Rudolph Hess riéndose en el banquillo de los acusados

- LOS JUICIOS DE NUREMBERG -

Mientras Hess basaba su defensa en la locura, Goering defendía la memoria de Hitler ya que consideraba que fue digna de admiración. En Nuremberg todos los miembros del nazionalismo imputados culpaban a Hitler como la persona que mandaba las órdenes que todos debían ejecutar. Ante tal acto de cobardía Goering se levantó indignado con sus compatriotas y dijo *"como me hubiese gustado que los alemanes aquí presentes hubiesen limitado su defensa a tres palabras: chupame el culo"*.



Hermann Goering dialoga con un oficial durante el juicio a los principales criminales de guerra.

- LOS JUICIOS DE NUREMBERG -

Goering demostró la mayor de las fidelidades hacia Hitler incluso en una situación límite como era aquella. Goering nunca mostró arrepentimiento alguno ya que estaba convencido de que sus actos eran por el bien de la humanidad. El único momento donde mostró un poco de corazón fue cuando al mostrarle las atrocidades cometidas por los nazis en los campos de concentración, optó por bajar la mirada ante la dureza de las imágenes.

El siguiente enlace indica el vídeo proyectado durante el juicio:

<https://www.youtube.com/watch?v=TCy02267X8A&t=690s>



¿Un tribunal de los vencedores?

Los acusados pusieron en duda la solvencia jurídica del proceso. Intentaron demostrar que, en lugar de un proceso judicial en condiciones, se estaba produciendo el juicio de los vencedores. Como afirmó en Núremberg el comandante supremo de la Luftwaffe, **Hermann Göring**, *“el vencedor siempre es el juez, y el vencido, el juzgado”*.

Sin embargo, el propio proceso, como señalan los numerosos investigadores, demuestra lo contrario. Todos los acusados tenían defensores: en total se emplearon **27 abogados**. El carácter justo del tribunal también se evidencia por el hecho de que **no todos los procesados recibieron penas capitales**.



Goering llamado a declarar

Tras la exposición por parte de la acusación y la defensa de todos los alegatos, el tribunal de Nuremberg dictó sentencia después de 216 sesiones de juicio, el **1 de Octubre de 1946**. En dicha sentencia se encontraron culpables a 19 de los 22 imputados.

El Tribunal de Núremberg en cifras

- El proceso duró casi un año
- Se realizaron 403 vistas judiciales públicas
- Prestaron declaración 101 testigos de la defensa
- Se estudiaron más de 300.000 declaraciones escritas y alrededor de 3.000 documentos
- El proceso fue ampliamente cubierto por la prensa mundial: de los 350 asientos en la sala, 250 se cedieron a periodistas

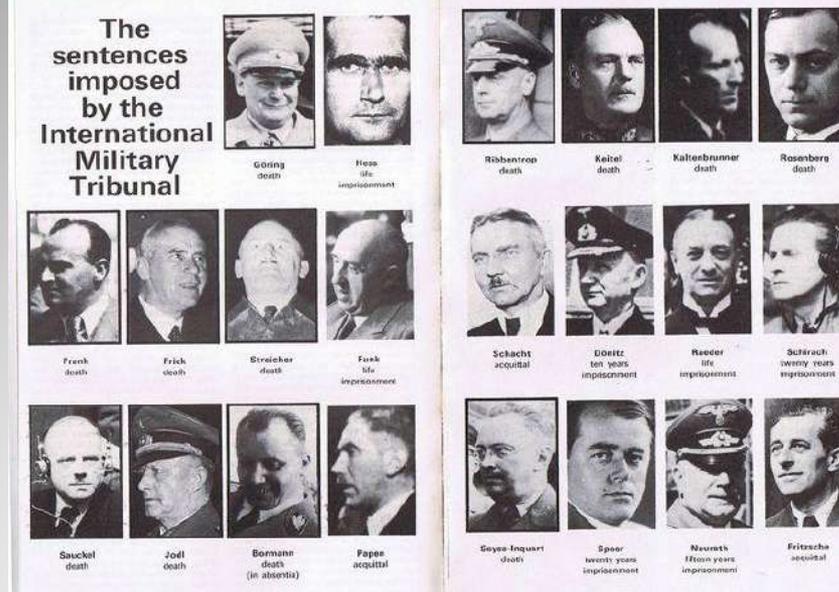
❖ Sentencias

- El primer cargo, la acusación de **conspiración**, fue **el más costoso** a la hora de llegar a un **consenso** por parte de los ocho jueces del tribunal. Para alcanzar un acuerdo, tuvieron que reducir sustancialmente el alcance del cargo, que inicialmente era el principal.
- **Se tardaron dos días en leer la sentencia**, puesto que abarcaba un período de veinte años desde el ascenso de los nazis hasta sus actos de guerra y comprendía tanto un resumen de las pruebas como las resoluciones del tribunal sobre el alcance de los cargos. Hasta el segundo día no se comenzó a abordar el papel de cada uno de los acusados y declarar si se habían probado los cargos contra ellos.
- Los veredictos de los jueces **sorprendieron a casi todos los presentes en la sala**, la gran mayoría incluyendo a la gente que seguía de cerca el juicio pensaba que todos los acusados serían declarados culpables de todos los cargos y condenados a la horca. La sorpresa fue que algunos de ellos evitaran la muerte e incluso fueron absueltos.



Acusados escuchando sentencia

- LOS JUICIOS DE NUREMBERG -



Sentencia de las personas físicas

- Se impuso la **sentencia de muerte a 12 acusados** (Goering, Ribbentrop, Keitel, Kaltenbrunner, Rosenberg, Frank, Frick, Streicher, Sauckel, Jodl, Seyss-Inquart y Bormann).
- **Tres son sentenciados a cadena perpetua** (Hess, el ministro de economía Walther Funk y Raeder).
- **Cuatro reciben sentencias que van desde los 10 a los 20 años** (Doenitz, Schirach, Speer y Neurath).
- **El tribunal absuelve a tres de los acusados:** Hjalmar Schacht (ministro de economía), Franz von Papen (político alemán que desempeñó un papel importante en la designación de Hitler como canciller) y Hans Fritzsche (jefe de prensa y radio).

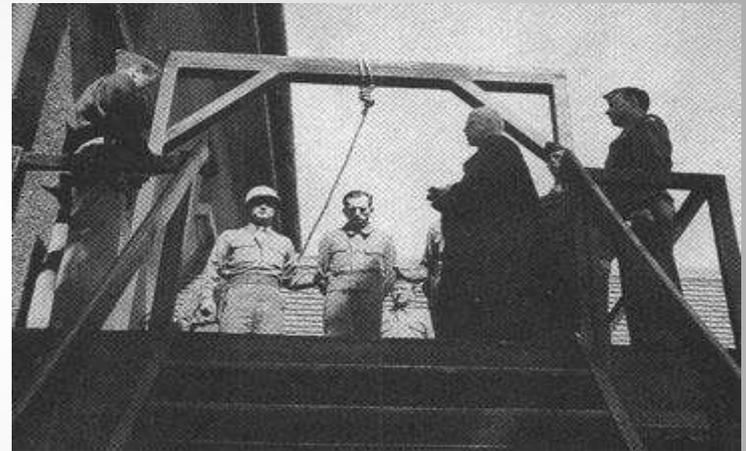
Sentencia de las personas jurídicas

- **Fueron declaradas no criminales tres de ellas** (El gabinete del Reich, Estado Mayor y Alto Mando de las Fuerzas Armadas Alemanas, y La SA. Sturmabteilung o sección de asalto)
- **Fue declarado completamente culpable el** Cuerpo de Líderes Políticos de NSDAP
- **La fiscalía presentó conjuntamente los casos de la Gestapo y del SD** dada su estrecha colaboración y el veredicto fue: criminal con la excepción del personal administrativo y los taquígrafos.
- **Las SS. Schutzstaffel también fueron declaradas criminales**, a excepción de los reclutas que no participaron en crímenes.

❖ Cumplimiento de las penas

La **fecha de las ejecuciones** se mantuvo en secreto para los condenados, pero la noche del **15 de octubre de 1946** ya sabían todos que los ahorcamientos estaban programados para la madrugada del día siguiente.

Hermann Göring se suicidó ingiriendo una cápsula de cianuro dos horas antes de la hora programada para que subiera al patíbulo, construido en el gimnasio del patio de la prisión, a unos treinta y cinco metros del bloque de celdas donde habían transcurrido sus últimos días.



Respecto al resto de condenados, en apenas dos horas fueron colgados. De camino al patíbulo, la mayoría intentaron aparentar coraje. Algunos se mostraron desafiantes, otros resignados, otros rogaron a Dios. Todos menos Alfred Rosenberg pronunciaron unas últimas palabras en el cadalso. Pero el único que hizo referencia a Hitler o a la ideología nazi fue Julius Streicher.

- LOS JUICIOS DE NUREMBERG -

Los cuerpos fueron fotografiados para acabar con posibles rumores de que alguno de ellos había logrado escapar, luego fueron incinerados y sus cenizas esparcidas en un río.

Los siete acusados que habían sido **condenados a prisión**, Raeder, Funk, Von Neurath, Von Schirach, Dönitz, Speer y Hess, cumplieron sus sentencias como únicos reclusos de la prisión de **Spandau, en Berlín**. Uno a uno fueron liberados, en algunos casos antes de tiempo por problemas de salud, en los casos de von Neurath en 1954, Raeder en 1955 y Funk en 1957 con la excepción de Hess que pasó el resto de su vida en prisión, como único recluso más de veinte años.



Cadáver de Wilhelm Keitel

Conclusión

Los Juicios de Núremberg fijaron jurídicamente la derrota del fascismo. Poco después, en Alemania y otros países se realizaron procesos judiciales en los que fueron sentenciados unos 70.000 nazis y sus colaboradores.

Como resultado del proceso, las personas que habían iniciado la guerra y cometido graves crímenes contra los derechos humanos recibieron castigos en conformidad con las normas internacionales, en un momento en el que juzgarlos según las leyes nacionales habría sido prácticamente imposible. Bien es cierto que las leyes que ajusticiaron a estos culpables de guerra no existían cuando los crímenes fueron cometidos, hecho por el que ha existido y existe una gran controversia en cuanto a la justicia que este juicio representa. Sin embargo, es innegable el hecho de que los jueces fueron imparciales pues no todos fueron condenados. También podría afirmarse que de no haber existido la celebración de este acto, todos los presuntos culpables hubieran sido fusilados como tantos otros que no tuvieron la oportunidad de defenderse, todo se habría convertido en un círculo de violencia sin fin. Este juicio representa el principio de una gran historia en las relaciones internacionales, la historia de la paz.

En definitiva, todo esto supuso que la Organización de las Naciones Unidas comenzara a establecer una política de castigo hacia lo que los propios miembros de la ONU llamaron “crímenes contra la humanidad”. Así, los Juicios de Núremberg sentaron las bases del derecho penal internacional.

Bibliografía

- https://es.rbth.com/cultura/historia/2016/10/01/70-anos-de-los-juicios-de-nuremberg-cinco-preguntas-clave_634679
- <http://www.segunda-guerra-mundial.com/2gm-el-juicio-de-nuremberg.html>
- <https://www.ushmm.org/outreach/es/article.php?ModuleId=10007722>
- *El mayor juicio de la historia*, de James Owen
- https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Prosecutor_Robert_Jackson_at_Nuremberg_Trials.jpg
- <https://www.youtube.com/watch?v=LxRb6kS4ZyU>